

## DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

**CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE:** Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León

**CÓDIGO EXPEDIENTE:** A2017/010361

**TIPO CONTRATO:** Suministro

**TÍTULO EXPEDIENTE:** Equipo de Extrusión de tornillo simple para PPI con PEP 2017/000661

**OBJETO DEL CONTRATO:**

El objeto del presente contrato es el suministro e instalación de un equipo de extrusión de tornillo simple de pequeña escala para la Planta Piloto de Productos y Procesos Innovadores del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León.

La ejecución del presente contrato se realizará de conformidad con las prescripciones técnicas que se recogen y relacionan en el documento anexo al presente informe propuesta con cargo al PEP 2017/000661 y con orden de contabilidad analítica 290000120

**TIPO DE TRAMITACIÓN:**

Ordinaria

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:**

Abierto

**TRAMITACIÓN ECONÓMICA:** Normal

**UNIDAD PROMOTORA:** Subdirección de Investigación y Tecnología

**DATOS DE ADJUDICATARIO**

**NOMBRE/RAZÓN SOCIAL:** NUEVAS TECNOLOGIAS, S.A.

**NIF ADJUDICATARIO:** A08785750

**IMPORTE DE LICITACIÓN**

IMPORTE SIN IVA	IVA	TOTAL
80.000,00 €	16.800,00 €	96.800,00 €

**IMPORTE DE ADJUDICACIÓN**

IMPORTE SIN IVA	IVA	TOTAL
79.700,00 €	16.737,00 €	96.437,00 €

**IMPORTE BAJA ADJUDICACIÓN:** 363,00 €

**% DE BAJA ADJUDICACIÓN:** 0,38 %



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE Localizador: YWYWPK854VBCO2J7NPVQB

Fecha Firma: 27/11/2017 16:25:33 Fecha copia: 27/11/2017 16:26:14

Firmado en Valladolid por: El Director General del ITA : JORGE LLORENTE CACHORRO

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=YWYWPK854VBCO2J7NPVQB> para visualizar el documento original



**RESOLUCIÓN DE DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO DE CASTILLA Y LEÓN, POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN EQUIPO DE EXTRUSIÓN DE TORNILLO SIMPLE DE PEQUEÑA ESCALA PARA LA PLANTA PILOTO DE PRODUCTOS Y PROCESOS INNOVADORES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO DE CASTILLA Y LEÓN. EXPEDIENTE A2017/010361.**

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO:** Por Resolución del Director General del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, en adelante Itacyl, de fecha 13 de septiembre de 2017 se inició expediente de contratación del suministro e instalación de un equipo de tornillo simple de pequeña escala para la Planta Piloto de productos y procesos innovadores del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León.

**SEGUNDO:** Que por Resolución del Director General del Itacyl, de fecha 19 de octubre de 2017, y previos informes de la Asesoría Jurídica y de la Intervención Delegada de la Consejería de Agricultura y Ganadería, se aprobó el expediente de contratación del citado suministro, el Documento de Condiciones del Contrato, el gasto por importe NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS EUROS (96.800,00€), con cargo a la estructura presupuestaria 0321G/467B01/62902/0 (C.P.I 2017/000661) de los Presupuestos del Itacyl para el ejercicio 2017, y se dispuso como procedimiento de adjudicación el abierto, regulado en los artículos 157 y siguientes del TRLCSP.

**TERCERO:** Que el anuncio de convocatoria del procedimiento se publicó en el perfil de contratante del Itacyl y en el Boletín Oficial de Castilla y León (BOCyL) nº 198 el día 16 de octubre de 2017.

**CUARTO:** Que finalizado el plazo de presentación de ofertas y de conformidad con el certificado emitido por la responsable del Registro del Itacyl de fecha 2 de noviembre de 2017, únicamente presento oferta al procedimiento la empresa NUEVAS TECNOLOGÍAS, S.A. (TECNOSA).

**QUINTO:** Que con fecha 3 de noviembre de 2017, se reunió la mesa de contratación para proceder a la calificación de la documentación general contenida en el sobre N° 1 aportada por el único participante en la licitación enunciada. Concluido su examen y no habiéndose detectado deficiencias, se acordó por unanimidad admitir a licitación a la empresa NUEVAS TECNOLOGIAS, S.A. (TECNOSA).

**SEXTO:** Que con fecha 10 de noviembre de 2017 se reunió la Mesa de Contratación para proceder al acto público de apertura del sobre N° 2 denominado "Aspectos de la oferta evaluables de forma automática", obteniéndose el siguiente resultado:





<b>1. PRECIO DEL CONTRATO (<u>sin IVA</u>)</b>	
<b>Cifra en letra</b>	<b>Cifra en número</b>
Setenta y nueve mil setecientos euros	79.700,00€
<b>2. SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA POST VENTA:</b>	
Tiempo de respuesta: 47 horas	
<b>3. AMPLIACIÓN PLAZO DE GARANTÍA:</b>	
Años que exceden del mínimo exigido: 0	
<b>4. REDUCCIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA:</b>	
Reducción del plazo de entrega sobre el previsto en el Documento de Condiciones del Contrato: 0	

En esa misma reunión, la Mesa de Contratación procedió a la valoración de dichos criterios de adjudicación conforme a lo establecido en la condición 20 del Documento de Condiciones del Contrato y a la propuesta de adjudicación del contrato a favor de la empresa Nuevas Tecnologías, S.A.(TECNOSA), obteniéndose la siguiente valoración:

1. VALORACIÓN ECONÓMICA	2. ASISTENCIA TÉCNICA POST VENTA	3. AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA	4. REDUCCIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA.	TOTAL PUNTUACIÓN
5.00	2.00	0.00	0.00	7.00

**SÉPTIMO:** Que con fecha 10 de noviembre de 2017 se requirió a la empresa NUEVAS TECNOLOGÍAS S.A. (TECNOSA) para que presentara la documentación señalada en la Condición 21 del Documento de Condiciones del Contrato. Dicha empresa presentó en tiempo y forma la documentación solicitada.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO:** Que el presente contrato es de naturaleza privada al celebrarse por un organismo, perteneciente al Sector Público, que no tiene la consideración de Administración Pública a los efectos del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP).

**SEGUNDO:** Que el Director General del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León es el órgano de contratación, según lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León aprobado por Decreto 121/2002, de 7 de noviembre (B.O.C.y.L. nº 217, de 8 de noviembre).





**TERCERO:** Que la adjudicación del presente contrato se ha tramitado por el procedimiento abierto, pudiendo presentar oposición todos los interesados en la licitación.

En virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos, y a propuesta de la mesa de contratación de fecha 10 de noviembre de 2017,

### RESUELVO

**PRIMERO:** Adjudicar a la empresa NUEVAS TECNOLOGIAS, S.A., con N.I.F nº CIF A08785750, el contrato de suministro e instalación de un equipo de extrusión de tornillo simple de pequeña escala para la Planta Piloto de productos y procesos innovadores del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León por un precio de SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS EUROS (79.700,00 €), más el correspondiente Impuesto sobre el Valor Añadido por importe de DIECISEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS (16.737,00€), lo que hace un precio total de NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS (96.437,00 €), por haber presentado la oferta económicamente más ventajosa conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la condición 20 del Documento de Condiciones del Contrato, todos ellos evaluables de forma automática, sin contener valores anormales o desproporcionados.

**SEGUNDO:** Disponer un gasto de NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS (96.437,00 €) que se realizará con cargo a la estructura presupuestaria 0321/467B01/62902/0 (C.P.I 2017/00661) del presupuesto de gastos del Itacyl para la anualidad 2017.

**TERCERO:** Disponer que la presente resolución sea notificada a los licitadores, publicada en el perfil de contratante del órgano de contratación y en el Boletín Oficial de Castilla y León, al que se tendrá acceso a través de la página web del Itacyl: [www.itacyl.es](http://www.itacyl.es).

**CUARTO:** Disponer que la formalización del presente contrato debe efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la adjudicación al licitador en la forma prevista en el artículo 151.4 del TRLCSP

**QUINTO:** Informar que el orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan en relación con la preparación, adjudicación, efectos, cumplimiento y extinción del contrato.

